



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 12 AGO. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 124/2024, caratulado: "S/NOTA INTERNA N° 478/2024 LETRA: TCP-SC APOYO TÉCNICO FACULTAD DE CS. ECONÓMICAS - UNCUYO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 194/2024, obrante a fojas 40/47, se adjudicó la Compra Directa N° 17/2024, referente a la contratación del servicio de asistencia técnica para el control de fiscalización y auditorías, en el ámbito de la OSEF y los Hospitales Regionales Ushuaia y Río Grande en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y este Tribunal de Cuentas, registrado bajo el N° 237 del Organismo, por la suma mensual de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100), por el término de 1 (un) año, totalizando la suma de \$ 15.600.000,00 (pesos quince millones seiscientos mil con 00/100).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 235/2024, obrante a fojas 49/56, se aprobó el Proyecto de Acuerdo Específico, dejando sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 194/2024.

Que a fojas 57/62, se encuentra agregado el Acuerdo Específico entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, la Asociación Cooperadora de la mencionada Facultad y el Tribunal de Cuentas de la Provincia, registrado bajo el N° 241 del Organismo.

Que a foja 80 obra Adenda del Acuerdo antes mencionado, registrada bajo el N° 250 del Organismo, mediante el cual y conforme los antecedentes descriptos se fija el nuevo monto mensual del servicio a partir del período septiembre 2024.

2
do
9

Que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo presentó para su cancelación la factura C N° 00006-00001758, agregada a foja 244, por la suma de \$ 55.197,93 (pesos cincuenta y cinco mil ciento noventa y siete con 93/100), en concepto de ajuste de la Liquidación 11 (junio/25).

Que a foja 245 se agregada Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo presentó para su cancelación la factura C N° 00006-00001757, agregada a foja 246, por la suma de \$ 2.263.114,90 (pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil ciento catorce con 90/100), en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria - Liquidación 12 (Julio/25).

Que a foja 247 se agregada Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto 4.1 del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 205/2024.

Que a fojas 248/250 se encuentra agregado el Informe referente a las actividades desarrolladas en el mes de julio/25.

Que el Secretario Contable a/c, CP David Ricardo BEHRENS, ha prestado debida conformidad a la facturación presentada, mediante NOTA-INT-SC-220/2025 (v. fs. 251/252).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto según Comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 27/2025, obrante a foja 253.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria- Ajuste Liquidación 11 (junio/25), por la suma de \$ 55.197,93 (pesos cincuenta y cinco mil ciento noventa y siete con 93/100) y en concepto de Apoyo Técnico Específico en Gestión de Salud y Sanitaria – Liquidación 12 (julio/25), en el ámbito de la OSEF y los Hospitales Regionales Ushuaia y Río Grande, en el marco del Acuerdo Específico suscripto entre la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo y este Tribunal de Cuentas, por la suma de \$ 2.263.114,90 (pesos dos millones doscientos sesenta y tres mil ciento catorce con 90/100), totalizando la suma de \$ 2.318.312,83 (pesos dos millones trescientos dieciocho mil trescientos doce con 83/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. – Ordenar el pago de la factura C N° 00006-00001758 y C N° 00006-00001757, a la Asociación Cooperadora de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Cuyo, CUIT N° 30-64825311-3, por la suma total \$ 2.318.312,83 (pesos dos millones trescientos dieciocho mil trescientos doce con 83/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.400 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 298 /2025.

26
(3)

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

